

BASES LEGALES – CONCURSO “SOAP BCI SEGUROS 2026”

1. ORGANIZADOR

El presente concurso denominado “SOAP BCI Seguros 2026” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por BRIGHTSTAR GLOBAL SOLUTIONS CORPORATION CHILE, RUT 78.465.510-5, con domicilio en Avda. Andrés Bello 2777, Las Condes, Santiago, Chile (en adelante, el “Organizador”). Para efectos del presente concurso, Sencillito corresponde a la plataforma tecnológica a través de la cual se realizan determinadas transacciones y/o comunicaciones asociadas a la promoción. Sencillito no reviste la calidad de organizador del concurso, limitándose su intervención a la operación técnica de su plataforma y/o canal de difusión.

2. VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia desde el 16 de febrero 2026 hasta el 31 de marzo 2026, ambas fechas inclusive. Sólo participarán en el sorteo aquellas personas que cumplan íntegramente los requisitos establecidos en estas Bases y cuyas transacciones hayan sido realizadas y efectivamente procesadas dentro del período antes indicado. El Organizador se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, lo cual será informado oportunamente a través de los canales oficiales de Sencillito.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, con residencia en Chile, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

No puede participar en el Concurso ningún empleado, representante del Organizador, sus afiliados, subsidiarias o agencias de publicidad y promoción, ningún otro Organizador del premio ni ninguna entidad que participe o haya participado en el desarrollo, producción, implementación, administración o realización del Concurso. El Concurso no es válido donde la ley lo prohíba o restrinja de cualquier manera.

4. MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán automáticamente en el Concurso todas aquellas personas naturales que, durante el período de vigencia señalado en la cláusula 2 precedente, cumplan copulativamente con las siguientes condiciones:

a) Pagar el SOAP BCI Seguros 2026 de manera online en Sencillito.com o presencialmente en puntos habilitados de Sencillito; y

b) Pagar una o más cuentas a través del sitio web www.sencillito.com.

Sólo se considerarán válidas aquellas transacciones que hayan sido efectivamente procesadas y no se encuentren anuladas, reversadas o cuestionadas por fraude al momento del sorteo. Cada persona participará una sola vez en el sorteo, independientemente del número de transacciones realizadas.

5. PREMIOS

Se sortearán 10 cupones de \$20.000 de descuento para pagar su próximo TAG a través de Sencillito.com. El premio es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otros bienes o servicios. Asimismo, el Organizador no será responsable por eventuales cambios, cancelaciones o modificaciones que puedan afectar a las experiencias, servicios o prestaciones provistas por terceros.

Los cupones de descuento tendrán una vigencia determinada que será informada en el correo de notificación a los ganadores. El cupón será válido únicamente para el pago de TAG a través de Sencillito.com, no será acumulable con otras promociones y deberá utilizarse en una sola transacción. Vencido el plazo de vigencia sin haber sido utilizado, el cupón caducará automáticamente sin derecho a compensación alguna. El Organizador no será responsable por la imposibilidad de uso del cupón derivada de causas imputables al ganador o a terceros.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Se seleccionarán diez (10) ganadores titulares mediante sorteo aleatorio realizado por el Organizador el día 2 de abril de 2026, entre todas las participaciones válidas. Asimismo, se seleccionarán diez (10) ganadores suplentes para el caso de que alguno de los titulares no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos establecidos.

El procedimiento de selección quedará documentado en un acta interna que dejará constancia de la fecha, metodología utilizada y resultados.

Los ganadores serán notificados mediante correo electrónico enviado a la dirección registrada por el participante. Si alguno de los ganadores no responde dentro de cinco (5) días hábiles desde la notificación, si el correo resultare inválido o si no cumple los requisitos establecidos, se entenderá que renuncia al premio, pudiendo éste ser asignado al respectivo suplente.

7. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio se realizará mediante correo electrónico personalizado que contendrá el código de descuento correspondiente. Se entenderá cumplida la obligación de entrega con el envío del correo electrónico a la dirección registrada por el participante, no siendo responsabilidad del Organizador eventuales errores en los datos proporcionados por el usuario o problemas técnicos ajenos a su control. El Organizador no será responsable por fallas técnicas, filtros de spam, errores en el correo proporcionado por el participante u otras circunstancias ajenas a su control que impidan la correcta recepción del premio.

8. CONDICIONES GENERALES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso por causas justificadas, tales como fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia que afecte su correcta ejecución, debiendo informar dicha circunstancia a través de los canales oficiales, sin que ello genere derecho a indemnización para los participantes.

El Organizador se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases o que incurra en conductas fraudulentas, manipulación, uso de identidades falsas o cualquier acción que altere el normal desarrollo del Concurso.

El Organizador no será responsable por fallas técnicas, errores de transmisión, problemas de conectividad, intervenciones no autorizadas, virus informáticos u otras circunstancias ajenas a su control que pudieran afectar la participación en el Concurso o la entrega del premio.

El presente Concurso se regirá por las leyes de la República de Chile y cualquier controversia relacionada con el mismo será sometida a los tribunales ordinarios de justicia competentes de la ciudad de Santiago.

9. USO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para administrar el Concurso, verificar el cumplimiento de sus requisitos, contactar a los ganadores y gestionar la entrega de los premios, de conformidad con la Ley N° 19.628. Los datos serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir las finalidades señaladas y las obligaciones legales aplicables. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme a la Ley N° 19.628.

10. MARKETING

El envío de comunicaciones promocionales o de marketing relacionadas con Sencillito y/o el Organizador requerirá el consentimiento previo, expreso y separado del participante, el cual podrá ser revocado en cualquier momento conforme a la normativa vigente.

11. PUBLICACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles para todos los interesados en www.sencillito.com durante todo el período de vigencia del Concurso.